

Copia Certificada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRITURA COD. #
20150901013P00150

REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA XUNMASTER
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-
CUANTIA: INDETERMI-
NADA.- En la ciudad
de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, a



los **nueve** días del mes de **Marzo** del año
dos mil quince, ante mí, doctor **VIRGILIO
JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, comparece,
la señora **KARINA BAQUERIZO MORALES**, casa-
do, ejecutivo, a nombre y en representa-
ción de la compañía **XUNMASTER S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE
GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL**,
conforme lo acredita con la copia de su
nombramiento debidamente aceptado e ins-
crito que me presenta y que se agrega co-
mo documento habilitante al final de esta
matriz; la compareciente es de naciona-
lidad ecuatoriana, mayor de edad, con do-
micilio y residencia en la ciudad de Miami,
Estados Unidos de América y de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil, con la capaci-
dad civil y necesaria para celebrar toda
clase de actos o contratos, y a quien de
conocerla personalmente doy fe; bien ins-

9/03/15

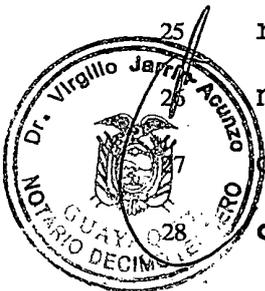
Mis Escrit. Shirley:
Reactivación
X-5
SPR.



1 truida sobre el objeto y resultados de
2 esta Escritura Pública de **REACTIVA-**
3 **CIÓN**, a la que procede como ya queda
4 indicado, con amplia y entera liber-
5 tad, para su otorgamiento me presenta
6 la minuta que es del tenor literal si-
7 guiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase in-
8 sertar en el registro de escrituras
9 públicas a su cargo, una por la cual
10 conste la siguiente de reactivación de
11 la compañía **XUNMASTER S.A. "EN LIQUI-**
12 **DACIÓN"**, al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
14 Interviene en el otorgamiento de la
15 presente escritura la señora **KARINA**
16 **BAQUERIZO MORALES**, en su calidad de
17 **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESEN-**
18 **TANTE LEGAL**, conforme lo acredita con
19 la copia de su nombramiento, cuya co-
20 pia formará parte de esta escritura.
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Por es-
22 critura pública otorgada ante el No-
23 tario Trigésimo del cantón Guayaquil,
24 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el
25 veintitrés de Febrero de dos mil doce
26 e inscrita en el Registro Mercantil
27 del cantón Guayaquil, el ocho de Marzo
28 de dos mil doce, se constituyó la com-



1 pañía **XUNMASTER S.A.** con domicilio en
2 la ciudad de Guayaquil y con un capi-
3 tal suscrito de ochocientos dólares de
4 los Estados Unido de América; y, **B).**-
5 La compañía **XUNMASTER S.A.** fue decla-
6 rada disuelta mediante resolución nú-
7 mero SCV GUION INC GUION DNASD GUION
8 SD GUION CATORCE GUION CERO CERO CERO
9 VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
10 UNO (No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029841)
11 de Noviembre trece de dos mil catorce,
12 dictada por la Subdirectora de Disolu-
13 ción, inscrita en el Registro Mercan-
14 til del cantón Guayaquil, el cuatro de
15 Diciembre de dos mil catorce; **C)** La
16 Junta General Universal Extraordinaria
17 de la compañía **XUNMASTER S.A.**, en li-
18 quidación" celebrada el tres de Marzo
19 de dos mil quince, resolvió reactivar
20 la compañía, en los términos acordados
21 en la Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas anteriormente
23 mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
24 Con estos antecedentes, la señora Ka-
25 rina L. Baquerizo Morales, Gerente Ge-
26 neral y como tal representante legal
27 de la compañía **XUNMASTER S.A.** "en Li-
28 quidación", declara que se eleva a



1 escritura pública la resolución de la
2 Junta General Extraordinaria Universal
3 de Accionistas de Xunmaster S.A. en
4 liquidación celebrada el tres de Marzo
5 de dos mil quince, que resolvió reali-
6 zar la reactivación de la compañía.
7 **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** La se-
8 ñora Karina L. Baquerizo Morales, Ge-
9 rente General y como tal representante
10 legal de la compañía **XUNMASTER S.A.** "en
11 **liquidación**", declara **BAJO JURAMENTO**,
12 que su representada a la fecha no es
13 contratista de ninguna obra pública que
14 corresponda al Estado o a cualesquiera
15 de sus Instituciones. Sírvase usted se-
16 ñor Notario, agregar las demás cláu-
17 sulas dé estilo para la completa vali-
18 dez de la presente escritura.- (Firma-
19 do).- **ABOGADA MARIA ELENA VICUÑA FA-**
20 **DUL.-** Registro número cero nueve- mil
21 novecientos noventa y uno- ciento ocho.-
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-
23 gados a mi registro formando parte in-
24 tegrante de la presente escritura,
25 todos los documentos habilitantes que
26 se han considerado pertinentes para dar
27 la solemnidad que requiere el pre-
28 sente instrumento público.- La otor-

XUNMASTER S.A.

Guayaquil, 1° de Junio del 2012

Señorita
KARINA LISSETTE BAQUERIZO MORALES
Ciudad.

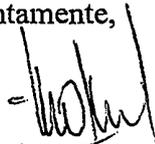
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía XUNMASTER S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 23 de Febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 08 de Marzo del 2012.

Atentamente,



Francisco Pincay Soledispa
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA XUNMASTER S.A., según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil, 1° de Junio del 2012.


KARINA LISSETTE BAQUERIZO MORALES
C.C. No. 090900450-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.508
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía XUNMASTER S.A., a favor de KARINA LISSETTE BAQUERIZO MORALES, de fojas 64.968 a 64.969, Registro Mercantil número 11.408.

ORDEN: 35508



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 02 de Julio de 2012

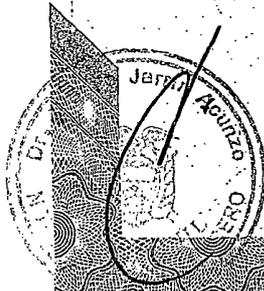
\$9,50

REVISADO POR:

De conformidad con el inciso 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1978, DON SE: Que la fotocopia precedente, que consta de *dos* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Marzo 9/2015*.



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



NO 291704

IMP. IGM. ca

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA XUNMASTER S.A., EN LIQUIDACIÓN S.A., CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2015.-

En Samborondón, el 3 de Marzo de 2015, a las 10H00, en el departamento no. 4 del Condominio F4, ubicado en la Urbanización Central Park, en el Km 2.5 de la vía a Samborondón, se reúnen las accionistas de la compañía XUNMASTER S.A., EN LIQUIDACIÓN, señoras:

KARINA L. BAQUERIZO MORALES, por sus propios y personales derechos y **GLORIA BAQUERIZO MORALES**, por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Karina Baquerizo Morales	799	U.S.\$ 799.00
Gloria Baquerizo Morales	1	U.S.\$ 1.00
TOTAL	800	U.S.\$ 800.00

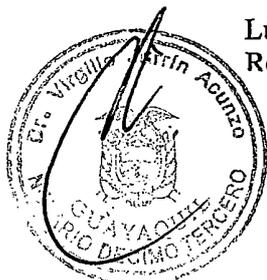
Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00 cada una.

Se encuentra también presente la señora Gloria Morales Franco, Presidenta de la compañía, quien actúa como Presidenta de la Junta y la Gerente General de la compañía, señora Karina Baquerizo Morales, es la Secretaria de la Junta.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que las accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con la Reactivación de la compañía.

Luego, la Presidenta solicita a la suscrita Secretaria que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que



conste las accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

La suscrita Secretaria, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta las accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta General; y, de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del Orden del día para lo cual, la Presidenta expone que la Superintendencia de Compañías, dispuso la disolución de la compañía mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029841 dictada el 13 de Noviembre de 2014; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Diciembre de 2014. Es por esta razón y porque es necesario que la compañía siga existiendo jurídicamente, que mociona se reactive la compañía. Las accionistas deciden por unanimidad, por convenir a los intereses de la compañía iniciar el proceso de reactivación. La Junta resuelve autorizar a la representante legal o a la que estatutariamente haga sus veces, otorgue los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento cabal de esta resolución.

La Junta por unanimidad, resuelve que facultan a la Gerente General de la compañía o, en su reemplazo, a la Presidenta de la compañía o a la abogada Ma. Elena Vicuña Fadul para que, individualmente, pueda cualquiera de ellas, someter la escritura de reactivación a la aprobación de la Superintendencia de Compañías así como para ejecutar cuantos procedimientos sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de este acto societario, en los términos que constan en esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

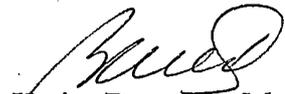


A las 12h30 la Presidenta declara clausurada la sesión.

f.- Gloria Morales Franco.- f.- Gloria Baquerizo Morales.- f.- Karina Baquerizo Morales

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original.

Samborondón, Marzo 3 de 2015.



Karina Baquerizo Morales
Gerente General - Secretaria



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992766875001
RAZÓN SOCIAL: XUNMASTER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 13/07/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/04/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Numero: SOLAR 41 Manzana: 16 Referencia ubicacion: FRENTE AL C. C. GARZO CENTRO 2000 Telefono Trabajo: 042233459

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992766875001
RAZÓN SOCIAL: XUNMASTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2012

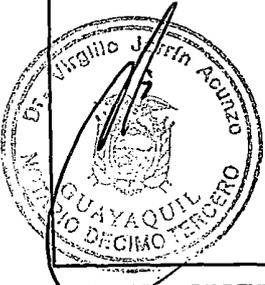
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

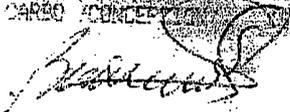
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PARQUES MECANICOS
SERVICIOS DE INSTALACION DE PARQUES MECANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Numero: SOLAR 41 Referencia: FRENTE AL C. C. GARZOCENTRO 2000
Manzana: 16 Telefono Trabajo: 042233459



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
 CILIMASANIA 020900450-9
 RAQUERIZO MORALES MARCELA CASSETTE
 GUAYAS / GUAYAS / BOLIVAR / BAGRAYO /
 12 OCTUBRE 1972
 001-A 0144000592 F
 GUAYAS / GUAYAS /
 CARGO / CONCEPCION /




ECUATORIAN ***** V4844V4844
 SUL TERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ALBERTO RAQUERIZO CALCEDO
 GLORIA ESPERANZA MORALES F
 GUAYAS
 12/08/2014
 REN 0882355



Dó conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
 notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de
 Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 364
 del 12 de Abril de 1973, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de *una* fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe. - Cuantía
 indeterminada. - Guayaquil, *Mayo 9/2015.*



Virgilio Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



1 gante me presentó sus respectivos do-
2 cumentos de identificación personal.-
3 Leída que le fue la presente escritura
4 de principio a fin y en alta voz, por
5 mí el Notario a la interviniente, ésta
6 la aprobó en todas y cada una de sus
7 partes, se afirmó, ratificó y firma,
8 en unidad de acto, y conmigo el Nota-
9 rio de todo lo cual **DOY FE.-**



10
11
12
13
14 **p) CIA. XUNMASTER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

15 RUC. # *0992766875001*

16
17
18
19 **f) SRA. KARINA BAQUERIZO MORALES**

20 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

21 C.C. # *090900450-9*

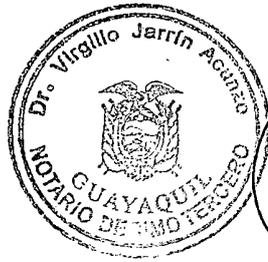
22 C.V. # *No ha Votado por residir en*
el Exterior.



24
25
26 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

27 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de Abril del año dos mil quince.-



Virgilio Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

